



La Opinión,

AÑO II.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

NUM. 54.

Gijón 10 de Enero de 1878.

LA NUEVA LEY DE MINAS.

VI.

De la cancelacion de expedientes y caducidad de las concesiones.

Siempre fué asunto delicado en la ley de minas, el que se refiere á la cancelacion de expedientes y á la caducidad de concesiones; pero despues de lo ocurrido en la ruidosa cuestion de *Las Californias*; despues de lo que hoy está sucediendo con el art. 75 del Reglamento de 24 de Junio de 1868, y despues de lo que ha acontecido con los antiguos denuncios, ha crecido, si cabe, el interés que es preciso conceder al capítulo V del proyecto, que trata de tan importantes extremos. Examinaremos separadamente los expedientes y las concesiones que son su consecuencia final.

Dice el art. 43 del proyecto de la nueva ley: «Los expedientes de concesion de minas quedarán sin curso y fenecidos:

»1.º Cuando los peticionarios faltaren á cualquiera de los requisitos establecidos en la presente ley, á saber:

»Consignar en el plazo de ocho dias la cantidad de reglamento, para cubrir los gastos oficiales de tramitacion y los de expedicion del título de propiedad.

»Concurrir en persona, ó por medio de competente representacion, y siempre que hubiesen sido citados por segunda vez al acto de la demarcacion de las pertenencias.

»2.º Cuando resultare no haber terreno franco para la concesion de una pertenencia, por lo menos de 4 hectáreas, salvo el caso de concesion para buscar aguas subterráneas.

»3.º Cuando el interesado acudiese por escrito al Gobernador, desistiendo de su propósito, y previa ratificacion en debida forma.»

Prescindiendo de la confusion que resulta en el lenguaje con las significaciones distintas que se da á la palabra *pertenencia*, de lo cual nos ocupamos ya anteriormente, encontramos en la redaccion de este artículo cierta vaguedad ó falta de precision, que quisiéramos se corrigiera oportunamente para seguridad de los registradores. En efecto, empieza diciendo que incurrirá un expediente en causa ó motivo de fenecimiento, siempre que el peticionario falte á cual-

quiera de los requisitos exigidos por la ley, y á renglon seguido cita taxativamente dos de dichos requisitos. ¿Es que la falta de los demás, como, por ejemplo, la presentacion de la designacion y la perfecta localizacion de la mina solicitada, no será motivo de cancelacion? Entonces suprimase la palabra cualquiera, ó bien dígase con mas exactitud: «á cualquiera de los siguientes requisitos.»

Hay, sin embargo, en este proyecto un artículo que parece responder á la redaccion dada al que estamos examinando. Es el 71, que no se encuentra en la ley vigente, aunque sí en su reglamento, y que empieza de esta manera: «En minería no se adquirirán derechos, si se prescinde de la estricta observancia y puntual cumplimiento de la ley y de los reglamentos. »Todos los plazos que se fijan en la presente ley son improrrogables y fatales.» Dígasenos, en vista de esto, si no puede dar lugar á dudas el art. 43.

La cuestion es de suma importancia. Si no se adquieren derechos faltando á cualquiera de los requisitos de la ley y de los reglamentos, claro está que los del registrador son nulos, y su expediente cancelable, en cuanto incurra en inobservancia ó tardío cumplimiento de lo preceptuado. Y cuenta que el art. 71 exige el mismo rigor con las disposiciones reglamentarias que vendrán á aumentar, no sabemos hasta qué punto, ni en qué medida, los motivos de cancelacion.

Conviene, pues, ó suprimir los párrafos 2.º y 3.º del primer caso del art. 43, con lo cual estará en armonía con el 71, ó suprimir este último y la palabra *cualquiera* del 43, con lo que no habrá dudas respecto de que los únicos requisitos, cuya falta hará incurrir á un expediente en cancelacion, son los dos espresados en dicho primer caso. Optese por el medio que se quiera, lo que importa es suma claridad y extraordinaria precision. Nosotros optaríamos por el segundo medio, aunque fuese preciso especificar algun otro requisito indispensable, porque somos partidarios de que *todas* las causas de cancelacion estén taxativamente espresadas en un artículo de la ley, que debería declarar además que eran las *únicas*, para que ningun tribunal pudiese nunca interpretar, como tales, disposiciones reglamentarias ó de otra índole cualquiera.

Terminaremos estas consideraciones con una advertencia. De la redaccion del segundo pá-

rafo del caso 1.º, parece deducirse que los gastos de expedicion del título deberán consignarse tambien en el plazo de ocho dias, á pesar de que el art. 41 solo dice que tal consignacion deberá hacerse demarcada que sea la mina, y suponemos que para esto quedará en vigor, por medio del reglamento, la orden de 13 de Junio de 1874.

Pasemos ya á tratar de la caducidad de las concesiones. Si la cancelacion de expedientes tiene tanta trascendencia como hemos dicho ¿cuánta no será la de la caducidad de concesiones, en donde no se trata de derechos y terrenos pretendidos, sino de derechos y terrenos perfectamente adquiridos y amparados por un título de propiedad en regla? Y, sin embargo, triste nos es confesarlo, el proyecto que examinamos ha establecido en este punto un principio fatalísimo y contrario al espíritu de las *Bases*: ha restablecido el denuncio en peores condiciones que las odiosas de la antigua ley. Veamos en qué forma está redactado el artículo que de este asunto se ocupa.

«Art. 44. Las concesiones mineras solo caducarán cuando el dueño deje de satisfacer el importe de 4 trimestres del cánon que le corresponda, y perseguido por vía de apremio no lo satisfaga en el término de 15 dias, ó resulte insolvente. En este caso se declarará nula la concesion y franco el terreno, anunciándose en la *Gaceta* y *Boletín Oficial*, y notificando al interesado.»

»La misma declaracion, y por igual concepto, podrá hacerse á instancia de parte, en cuyo caso el interesado que reclamó la declaracion de caducidad, tendrá derecho preferente para obtener la misma concesion, siempre que lo solicite dentro de los 30 dias siguientes á la publicacion de terreno franco.

»El pago que el concesionario primitivo pudiera hacer posteriormente á la reclamacion de tercero, no producirá efecto alguno.»

Es decir, los investigadores de todos los ramos de Hacienda tienen un premio; pero los de minas se calzarán con el santo y la limosna. Es decir, que un propietario que tiene sobre sí un apremio para el pago de la contribucion territorial, aunque llegue á embargarle la Hacienda sus bienes, puede levantar el embargo en cualquier momento pagando sus débitos, y solo al minero se le dice, si á los 16 dias se presenta con el dinero: no señor, no queremos metálico, nos quedamos con sus propiedades, porque ayer

no vino V. á pagar. Pero tratemos en serio la cuestion, que harto lo merece.

Bastará, para esto, copiar algunas palabras del voto particular del Sr. Golmayo, con el cual estamos completamente de acuerdo.

«La facultad dice, que el artículo 44 establece de denunciar en beneficio propio la falta de pago, es sumamente ocasionada á abusos y fraudes, en que siempre habrán de tener participacion los encargados de la recaudacion, puesto que á ellos incumbe requerir al deudor oportunamente para el pago, y solo por su mediacion puede un tercero saber si existe ó nó el descubierto que ha de motivar la denuncia.»

Por nuestra parte poco tenemos que añadir, porque juzgamos muy difícil que semejante perniciosa innovacion alcance la aprobacion del poder legislativo, si se mantiene en el nuevo proyecto que se está elaborando. ¿Qué ventajas traería para la industria? Ninguna, mas que la incertidumbre y el temor, de que por retrasar un poco los pagos, se viera despojado el minero. ¿Es acaso de peor condicion el propietario de una mina que el de una casa ó de un prado? ¿Habria alguien que se atreviese á proponer la aprobacion de una ley, que despues de consignar el derecho de la Hacienda á embargar una finca, si no se abonan oportunamente los impuestos á que esté sujeta, se añadiera que el embargo podria intentarse por un tercero en beneficio propio? No creemos necesario esforzarnos en demostrar la inconveniencia de la medida propuesta. Así, pues, nos limitaremos á consignar nuestra absoluta conformidad con la redaccion que propone el voto particular de D. José Golmayo, y es como sigue:

«Art. 44. Las concesiones mineras solo caducarán cuando el dueño haya dejado de satisfacer el importe de un año del cánon que le corresponda, y que requerido personalmente y perseguido por todas las vías de apremio, resultase insolvente. En cualquier estado que se halle el expediente, podrá el interesado suspender sus efectos satisfaciendo la deuda y gastos ocasionados.»

La única objecion que acaso pudiera hacerse á esta redaccion, es que será muy difícil caducar una mina porque los expedientes de apremio se eternizarán. Este inconveniente es, á nuestro entender, una gran ventaja para la minería. Además, si es preciso hacer las leyes bajo el supuesto de que la Administracion pública está mal organizada y con la mira de que no se cumplirán si se confía solo en la actividad y celo de las oficinas del Estado, tanto vale entonces no hacerlas.

Lo importante es no destruir ni quebrantar siquiera el gran principio que sentaron las Bases, suprimiendo el odioso denunció y dando á la propiedad de las minas una seguridad y estabilidad, que no debe ya desaparecer jamás de nuestra legislacion.

R. O.

Como habiamos anunciado en nuestro número anterior, el día 6 del actual, á las doce menos cuarto de la mañana, tuvo lugar en el Instituto de segunda enseñanza de esta villa, bajo la presidencia de su Director D. Luciano García Rendueles y ante una escogida concurrencia, la solemne distribucion de premios á algunos de los alumnos de la escuela de primera enseñanza agregada á aquel establecimiento, fundada por el piadoso abad de Santa Doradía, D. Fernando Morán de Lavandera, y en cuya conmemoracion y la del natalicio del eminente Jovellanos, se verificó el acto á que aludimos. Terminada la distribucion citada, algunos de los niños recitaron varias poesias bellisimas y de delicados conceptos, y su ilustrado y digno maestro Don Bartolomé Prieto, leyó un breve y correcto discurso, en el que puso de manifiesto con gran claridad las ventajas de la instruccion en general, concluyendo con justos elogios á las diversas corporaciones que prestan su desinteresado apoyo á la enseñanza, y particularmente á nuestro querido pai-

sano el Ilmo. Sr. D. Acisclo Fernandez Vallin, actual consejero de instruccion pública, por sus frecuentes donativos á esta escuela y demás del concejo. El Sr. Presidente manifestó en breves palabras su gratitud á los concurrentes, por su asistencia, y dióse por terminado el acto.

En la tarde del mismo día, de tres á cinco, una banda de música, como es costumbre, amenizó el paseo en los jardines del establecimiento, hallándose bastante concurrido. Nosotros, aprovechando la ocasion de nuestra estancia en aquel sitio, y haciendo uso de la amabilidad del claustro de profesores, tuvimos el gusto de ver la magnífica coleccion de mapas mundos y escritos de las diversas partes del globo, físicos de la tierra y demás astros, y unas bonitas láminas transparentes de astronomía popular, que con destino á la clase de Geografía, una de las mas completas en su clase, á nuestro juicio, han sido adquiridas há poco en Inglaterra, como tambien varios modelos de máquinas de vapor y otros aparatos, entre ellos un precioso molinete Wollhasaum para la clsa de Mecánica. Se nos dijo que estaban próximos á llegar algunos de los mas modernos instrumentos de física, pedidos á París, varios otros de Náutica, del afamado constructor de San Fernando, Sr. Torres, y una escogida coleccion zoológica, con destino á la clase de Historia Natural. Tenemos, pues, una verdadera satisfaccion en comunicarlo á nuestros lectores, los que como nosotros se alegrarán del enriquecimiento de los gabinetes de nuestro Instituto, en beneficio de la enseñanza que en aquel centro se da, y felicitamos de todas veras á su Director por las nuevas adquisiciones.

Nuestro apreciable colega *La Crónica* de Leon, publica en su número del miércoles 2 del actual, un interesante artículo, en el que, tratando de desvanecer los escrúpulos que sobre la caducidad abriga *El Productor Asturiano*, aboga como siempre, por la aplicacion inmediata de la ley á la Empresa concesionaria de los ferro-carriles del Noroeste, asunto al que todos los periódicos de las provincias interesadas vienen consagrando sus trabajos.

Afortunadamente, el asunto está próximo á resolverse, y esté seguro el colega leonés, que por muchos que sean los escrúpulos de *El Productor Asturiano*, no se dejará esperar mucho tiempo una importante determinacion del Excelentísimo Sr. ministro de Fomento, encaminada á poner término á esta crisis, dando así al país una satisfaccion tan cumplida cual demandan los múltiples intereses que en él se han visto comprometidos por los Sres. Miranda y Quevedo.

Si el Gobierno, como fundadamente esperamos, se incauta pronto de las líneas del Noroeste, bien podemos decir que hemos conseguido un verdadero triunfo, y que Leon, las provincias todas de Galicia y Asturias entrarán de lleno en una nueva era mas próspera y mas feliz, que la que hasta ahora han venido atravesando.

Que venga, pues, la caducidad, porque en ella, y solo en ella, reina hoy la mas natural y lógica solucion de este negocio.

Publicamos con gusto el siguiente certificado, que demuestra el resultado obtenido por los carbonos de la mina «Severa,» de la propiedad del Sr. D. Alonso Fernandez, en el análisis que han sufrido en el Departamento del Ferrol, por cuyo brillante éxito felicitamos á dicho Sr. Fernandez y á toda la industria carbonera de Asturias.

Comandancia de Ingenieros de Marina del Departamento de Ferrol.

En el Arsenal del Ferrol á los diez y siete dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, reunidos bajo la presidencia del Sr. Comandante de Ingenieros de este Arsenal, D. Modesto Dominguez y Hervella y los vocales D. Eugenio Diaz del Castillo y Camacho, D. Andrés Avelino Comesma, Ingenieros jefes de primera clase, D. Indalecio Alonso y Félix de Vargas, Ingeniero jefe de segunda clase, y D. Calisto Romero y Donallo, Ingeniero primero; se procedió á coleccionar los datos recogidos en las experiencias practicadas con arreglo á la Real orden de veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis, con los carbonos de la mina «Severa,» que radica en Santiago de Arenas, concejo de Siero, perteneciente á D. Alonso Fernandez, y presentados en veinte de Noviembre del corriente año.

Examinados dichos datos, resulta que en lo que se refiere á sus caracteres físicos, el carbon de la mina «Severa,» presenta:

Color.....	Negro-brillante.
Estructura.....	Laminar.
Brillo.....	Semi-vitreo.
Naturaléza.....	Astillosa.
FRACTURA. Color.....	Negro-brillante.
Brillo.....	Semi-vitreo.

Presenta algunas manchas de piritas.

Agua higrométrica absorbida en 24 horas..... 0,7 p^o/_o
 Agua y gases desalojados á 100° C..... 2,95 »
 Densidad media..... 1,27 »
 Introducidos en el tambor 20 pedazos de carbon, que pesan 20 kilogramos, y dando 90 vueltas en 5 minutos, produjeron de menudo 5,75 »

De las pruebas hechas en el mismo carbon de la caldera de ensayo, se han obtenido los resultados siguientes:

	Atmosférica	Caldera	Depósito.
Temperatura en grados cent. ^s			
Máxima.....	18	97,7	16
Mínima.....	14	98,9	13
Media.....	16,4	99,2	14

Carbon consumido desde que empezó la ebullicion hasta despues de terminado el ensayo en los tres dias 1.575,75 k.^s
 Peso del agua evaporada durante los tres dias. 14.781 »
 Tiempo invertido en la operacion..... 15 horas.
 Cantidad de agua evaporada por k.^s de carbon 9^s 58
 Cenizas obtenidas..... 1,157 p^o/_o
 Escorias..... 0,147 »
 Carbonilla..... 8, 75 »
 Hollin..... 0,403 »
 Ensayado el carbon en cantidad de un gramo por treinta de litargirio, se obtuvo un boton de plomo de 27,815 gram.
 Número de calorías á que equivale..... 6.609,76 »
 Del mismo modo se ensayó un gramo de hollin, produciendo un boton de plomo de 10,270 gramos, equivalente á 2.440,66 calorías.

Este combustible, en los hornos de caldeo del taller de Forjas, ha dado mejor resultado que el inglés que se venia usando.

En vista de lo cual, opina la comision, que el carbon de la mina «Severa» es aplicable á los usos de la marina. Y para que conste lo firman por duplicado en la espresada fecha.—Modesto Dominguez.—Eugenio Diaz del Castillo.—Andrés Avelino Comesma.—Indalecio Alonso—Calisto Romero.—Es copia.

Se nos ha dirigido para su publicacion el siguiente remitido, con muchas de cuyas apreciaciones estamos conformes.

ALERTA.

Tiempo hace que deseábamos escribir estas líneas, con que nos proponíamos dar un aviso prudente y amistoso á nuestros compañeros médicos; cuantas veces cogiamos la pluma para hacerlo, otras tantas la dejábamos, temiendo una mala interpretacion de nuestros buenos deseos; pero ha llegado á tal extremo, ha tomado tales proporciones el asunto que motiva nuestras leales y francas observaciones, que no titubeamos en publicarlas, con el objeto de demandar el valioso apoyo de nuestros comprofesores, para hacer frente y castigar cual se merece la osadía y cinismo de los infinitos curanderos que, sin respeto alguno á la salud pública, se erigen en otros tantos Galenos, que curan hasta lo incurable, explotando la credulidad harto arraigada en las clases menos ilustradas.

En esta poblacion y su concejo, donde trabajan dignos é ilustrados médicos que, mas cuidadosos de la lucha constante que tienen entablada con la muerte para salvar una existencia, que de recoger los honorarios nunca suficientes á pagar sus improbas tareas; oímos con frecuencia hablar del curandero A ó B que con unas botellas de maravilloso liquido cura cuantas enfermedades conoce la patologia; de otro que consigue los mismos fines con unas pildoras por él confeccionadas; de otros, que alternando en relaciones de íntima amistad con pobres gentes, les hacen ver, ó creer, que no es lo mismo, su sin igual acierto para reducir una fractura, que la mayoría de las veces deja en pos de sí una pseudo-articulacion ó una anquilosis, etc., etc.; todos estos abusos y otros cien que omitimos en gracia á la brevedad, hacen de todo punto necesario su represion y castigo, sin contemplaciones de ningun género, en bien de nuestros semejantes, haciendo respetar á la vez la noble y sagrada profesion de curar.

Para esto, se hace preciso el exacto cumplimiento por nuestra parte del art. 77 de la ley de Registro civil que, aunque hasta aqui no hayamos dejado de cumplir, es indispensable no olvidar.

Pensemos en la inmensa responsabilidad que ante nuestra conciencia y ante la ley tenemos contraída; aprovechemos la enseñanza de no remotos y desagradables hechos; ayudemos al dignísimo Subdelegado en la noble, pero ingrata tarea que se impuso de corregir estos males que todos deploramos; unamos nuestros esfuerzos; olvidemos pasadas divergencias, si alguna ha habido; evitemos, cada uno en el círculo de sus atribuciones, el intrusismo especulador, que nada es mas repugnante que especular con la desgracia.

A todos nos dirigimos; nos constan la ilustracion y la rectitud de todos; por eso les pedimos, seguros de conseguirlo, su ayuda, la union mas íntima; y con estos elementos, base indispensable para lograr los fines altamente humanitarios á que aspira la ciencia, habremos conseguido lo que ella y nuestra dignidad profesional, terminantemente nos exigen.

LICEO DE JOVELLANOS.

Creado por galantes jóvenes el Liceo de Jovellanos, celebró su funcion inaugural el día 6, de 8 á 12 de la noche,

en su salon de la calle de Uría, en honor á la festividad del ilustre patricio gijonés que le da su nombre.

Y en verdad, que estuvo animadísima en extremo.

Después de la correspondiente sinfonía, púsose en escena la comedia en un acto *El corazón de un Artista*, cuyo desempeño á cargo de la Srta. Vega Valdés y varios pollitos, nada dejó que desear.

El juguete cómico *Buscando primos*, fué aplaudido con justicia, distinguiéndose en su ejecución la simpática señorita García Fernandez, hija del celoso profesor de instrucción primaria D. Justo García.

Por vía de intermedio, la citada Srta. Vega cantó admirablemente el aria de *Matilde*, de la zarzuela *Colegiales y Soldados*, siendo acompañada al piano por el Sr. Baños.

Inmediatamente se leyeron varias poesías, dedicadas á la memoria del insigne Jovino, en el aniversario de su natalicio.

Los Novios de la viudita, en que tomaron parte las señoritas Infante y Cuervo, agradó bastante, y finalizó tan variada y amena sesión, con el juguete cómico *Sobre la marcha*, en que llamó la atención el pollo J. Junquera, que en verdad sea dicho, reúne condiciones de cómico en toda la extensión de la palabra.

La concurrencia marchó complacidísima en extremo, y haciendo votos porque estas funciones se repitan, y para que la asociación le proporcione noches tan gratas como la pasada.

Y decididamente, este Liceo, con la numerosa concurrencia que supo atraerse en la noche del domingo, vino á probarnos lo necesaria que era una institución de su carácter, y á poner de manifiesto la benévola acogida que ha de tener en nuestro pueblo.

Si es cierto que hasta ahora las noches de los días festivos no carecían de sus acostumbrados bailes en el Casino, no lo es menos que aquel centro no puede ser de límites tan dilatados que preste distracción á todos indistintamente, ni puede abrazar en su seno toda la juventud ávida de divertirse; mientras que, en adelante, se disfrutará con toda libertad en el Liceo, de una variada y entretenida velada, á donde podrán muy bien acudir todas las clases sociales.

De manera, que el Casino con sus brillantes reuniones semanales, la sociedad del Quinqué con sus funciones de teatro y el Liceo con sus veladas, son asociaciones que cada una de por sí están llamadas á brindar distracción y entretenimiento á todo el pueblo, complementándose mutuamente.

Damos, pues, la enhorabuena á las pollitas y pollos que con tanto acierto supieron poner en escena escogidas comedias, y en especial á la Srta. que cantó de una manera tan correcta, y les deseamos que el entusiasmo no se acabe, que ingresen muchos socios, y sobre todo, les aconsejamos que se vengán al centro de la población, pues aunque sus salones no dejarán de verse favorecidos por concurrencia en el sitio en que están, más lo serían si se instalan en un sitio no tan lejano.

DEATOR.

VARIETADES.

UN REY CIERTO Y UNA BATALLA DUDOSA.

Clavijo y D. Ramiro I.

II.

La actividad, la energía, el patriotismo y el valor presidían por cuarta vez los destinos del pueblo Astur, natural era, pues, que los muros de la Coruña saludasen, como saludaron la bandera de Pelayo y D. Ramiro, con el respeto y entusiasmo, la esperanza y la fé con que se saluda siempre por los oprimidos la enseña gloriosa del libertador. Tal fué, sin duda alguna, aquella campaña, digna solo por su rapidez y consecuencias de la idea del progreso, cuando, como entonces, se identifica con los esfuerzos de todo un pueblo, tan virgen y vigoroso como lo era, el que en memoria de su origen y antepasados, habia tenido la fortuna de elegir por rey á D. Ramiro.

III.

Los que como este rey, saben conducirse con tanta prudencia, como valentía y actividad, para nada necesitan de glorias póstumas que, hijas mas que de la verdad histórica, de la fantasía y la ficción del entusiasmo y la fábula, cuando como aquí, en forma de mito, intenta fundir en un hecho toda una época y toda una civilización, con sus vacilaciones y creencias, aspiraciones y resultados.

La batalla de Clavijo, que ningun historiador cita ni men-

ciona hasta el arzobispo D. Rodrigo—cuatro siglos después—no resiste á la sana crítica, al menos en la forma y modo con que nos la pinta. El voto de Santiago ofrecido, al decir de algunos, por D. Ramiro y los suyos en acción de gracias por el apoyo y acción directa é inmediata que por medios sobrenaturales y milagrosos, se dice, prestó el Apóstol al triunfo, presentándose y dejándose ver á caballo sobre los combatientes, animándoles y alentándoles en la pelea, no puede considerarse hoy mas que como un privilegio, sino apócrifo en absoluto, apócrifo en la fecha é interpretación que al nombre de sus firmantes se quiso é intentó dar.

Así, pues, el privilegio y la tan decantada batalla, representan, mas que un hecho real, el moral sintético del valor y la fé, el entusiasmo y la credulidad, la sencillez de corazón y la impaciencia que acompaña siempre á los pueblos virgenes y á la infancia de las civilizaciones. Entonces, como ahora, y como siempre, cuando á la espada no le acompaña la ciencia y la razón; el buen sentido enlaza todo con el sentimiento y la fé religiosa, ideas que por lo que tienen de naturales y progresivas, bastan y sobran al movimiento social de ciertas épocas y de ciertos momentos históricos, en que el germen de la civilización apenas ha alcanzado otro desarrollo, ni producido mas frutos, que los ineludibles al instinto de conservación, traducidos solo por el sentimiento de la propia personalidad y por la patria en que ella gira y se mueve, sin otro amor y cariño, que el que se manifiesta y es representado por medio de los hijos y los padres, de sus mujeres y hermanos, unido todo al culto ciego y ferviente con que las naciones miran en su infancia todo lo que puede rozarse con sus costumbres, creencias y dioses, así nos permitimos considerar las ideas filosóficas que se dejan sentir y deducir de la invención de la batalla de Clavijo y voto de Santiago, segun refieren uno y otro, D. Rodrigo y los que le siguen.

De este solo modo es como la sana crítica puede admitir hoy la significación y trascendencia, el influjo y el respeto que por largo tiempo tuvo sobre el pueblo español el pensamiento y las ideas que estos dos hechos venían sintetizando, consiguiendo adquirir sanción legal, el uno por medio de la costumbre, con la confirmación que del voto hizo al fin en Toledo D. Alfonso el Emperador—Abril de 1150,—alcanzando el otro la honra de servir de grito de guerra á las huestes cristianas y españolas durante la reconquista, interviniendo, por lo tanto, en la formación y unión de los eslabones gloriosos que, determinando la cadena de nuestros triunfos y de nuestra nacionalidad, enlazan á Covadonga con Granada y á España con América.

Para nada, por tanto, necesita el buen nombre de D. Ramiro de glorias mas ó menos fabulosas y contravertibles; le basta y sobra con las positivas, propias é indubitadas que forman su vida histórica. Esforzado y liberal, animoso y entusiasta, justiciero y de iniciativas, lo mismo sabia vencer á los moros, como lo hizo en dos batallas sucesivas, segun testimonian las crónicas de los tres preladados antiguos, como contener el carácter aventurero y pirata de los Normandos y el indisciplinado y rebelde de algunos de sus súbditos, empleando con el conde Alderedo el mismo castigo que con Nepociano, y con el conde Piñolo, el que merecía su soberbia é ingratitud, degollándole después de la batalla y del triunfo que le proporcionó su rebeldía, castigo, si duro y cruel, necesario para contener al fin de una vez el germen del personalismo feudal que atizaba las discordias civiles y la falsía cortesana, que no bastaba ya á contener y calmar, ni favores dispensados, ni menos las necesidades de la reconquista, junto con las amenazas del enemigo común.

(CONTINUARÁ.)

¡LLORASTE!

¡Noche feliz! Mi pena y mi quebranto
borrabas con tus lágrimas;
yo te juraba amarte con locura
y tu mano en mi mano reposaba.

¡Tu pena era por mí! Tus dulces ojos
solo por mí lloraban.....
¡Por qué no habré bebido en mi entusiasmo
el hermoso rocío de tu alma!

Dios y tú, bendiciendo mi cariño
con esa prueba santa,
no sé qué vaguedades y qué sueños
me hacíais esperar en el mañana.

Vuelve á llorar, mi bien; vuelvan tus ojos
á darme esa esperanza:
cada lágrima tuya es una estrella,
una sonrisa que hacia Dios me llama.

Si hay placeres, si hay dichas y si hay glorias
en esta tierra ingrata
para mí reservados, los desprecio;
¡Ya no anhelo otra gloria que tus lágrimas!

8 de Agosto de 1877.

José Amado é Ibañez.

GACETILLA.

—En la madrugada del domingo último, ha dejado de existir nuestro querido amigo D. Fructuoso G. Acebal y Valdés Hevia, habiendo tenido lugar la conducción del cadáver al cementerio parroquial el lunes á las tres y media de la tarde. La numerosa concurrencia que seguía los restos del finado, demostró bien claramente las generales simpatías de que gozaba entre todos sus convecinos; y esta espontánea manifestación consagrada al que no hace aun muchos momentos vivía entre nosotros, sin duda servirá de algun lenitivo á su numerosa familia y á sus desconsolados padres, á quien enviamos nuestro mas sentido pésame. (Q. E. P. D.)

—Cálmense los impacientes.

Sabemos que lo prometido es deuda, y que al fin y al cabo, no hay plazo que no se cumpla, ni deuda que no se pague.

Las fotografías sociales saldrán, pero verán la luz, cuando el tiempo lo permita, y la oportunidad se ofrezca propicia para la exhibición.

Nuestros abonados pueden, pues, estar seguros que cumpliremos nuestra palabra; que no somos de los que acostumbramos á lanzar prendas, para después no recogerlas.

—Hemos oído hacer los mayores elogios de una composición poética á que se dió lectura uno de estos días en una sociedad de recreo de esta villa. Aunque el autor de aquel notabilísimo trabajo nos es desconocido; en nuestro deber de dar publicidad á todo aquello que honrar pueda á alguno de nuestros convecinos, desde luego ofrecemos al mismo para su inserción, las columnas de nuestro periódico.

Sabemos que la modestia, es la causa principal que obliga al mencionado poeta á ocultar su nombre; pero tambien abrigamos la creencia de que no ha de ser desairada esta oferta que hacemos de la manera mas espontánea, y que al fin los lectores de LA OPINION podrán pasar un rato divertido con los innumerables chistes de que aquella está salpicada.

Nosotros en el pellejo de aquel feliz mortal, no nos andáramos, seguramente, ni con tanto temor, ni con tantos reparos.

¡Qué se vea! ¡qué se vea!

—Los bailes del domingo no tuvieron la animación que los celebrados en los días anteriores. El tiempo, sin duda, ha dado lugar á que la concurrencia en los Campos Eliseos y en el Casino, fuese muy escasa. A pesar de todo, en ambos establecimientos se bailó lo que se pudo, durando la velada en el último hasta la una de la madrugada.

—El sábado tendrá lugar en el Teatro de Jovellanos una función dramática á beneficio de la sociedad de música *La Constancia*. Por los programas que oportunamente se repartirán, nuestros lectores podrán ver que el espectáculo es en extremo escogido. Deseamos á los beneficiados el mejor resultado, pues todo lo que allí se recaude ha de emplearse en mejorar el instrumental de la referida banda.

SOLUCIONES DEL NÚMERO ANTERIOR.

CHARADA..... Belona.
ANAGRAMA... Eufrates.

ANAGRAMA.

O. M. D. R. N. E.

Un cazador célebre de la antigüedad.

†
R. I. P.

DON FRUCTUOSO G. ACEBAL Y VALDES HEVIA
falleció en Gijón el día 6 de Enero
de 1878, á la edad de 23 años.

*Sus desconsolados Padres, Tios,
Primos y demás parientes y amigos,
suplican á V. se sirva encomendar
su alma á Dios, en lo que recibirán
especial favor y consuelo.*

Imp. y lit. de Torre y Compañía.—GIJON.

SECCION DE ANUNCIOS.

Círculo Mercantil é Industrial de Gijón.

Esta Sociedad acordó vender el pabellon que posee, y tiene situado en el Paseo de Alfonso XII. Las personas que deseen adquirirlo, pueden entenderse con el Presidente del Círculo.

LAS NOVEDADES.

Bazar de Hermógenes Andrade.
BOULEVARD,
GIJON.

Se acaba de recibir un bonito surtido de paraguas desde 20 rs. hasta 110 uno; zapatillas de abrigo para todos gustos; chanclos de goma, y zuecos de madera, varias formas: en todos estos géneros hay para señoras, caballeros y niños.

Completo surtido de escritorio; papel y sobres fantasía, id. de todas clases. Cajas de hierro incombustibles para guardar caudales y documentos.

Máquinas para coser.

Surtido permanente á precios muy reducidos, de la acreditada casa *Bradbury y Compañía*: las hay de pié y á mano en todos los sistemas, para familias, modistas, sastres y zapateros; é igualmente hilos, sedas, agujas, aceites y todas las piezas independientes.

Gran depósito de vino superior de Navarra, para mesa.

Siendo este uno de los mejores vinos que se cosecha en España, y el que generalmente mas se usa en las comidas por su agradable gusto y por no contener composicion alguna, y actualmente desconocido en este pueblo:

Los dueños de este depósito no han omitido sacrificio alguno para dar á conocer á este respetable público, este líquido, no tan solo por la bondad de su clase, sino por su económico precio.

Dicho depósito se halla en la plazuela del Infante donde estaba el antiguo Registro.

La menor medida para la venta será la de una cántara.

VINO DE VALDEPEÑAS.

Hay una partida, clase buena, como de costumbre, en el establecimiento de los Castellanos, y á precio arreglado. —7

TRASLADO.

El establecimiento de tejidos de FAUSTINO DIAZ se ha trasladado del local en que se hallaba, calle Corrida, núm. 9, al núm. 21 de la misma, donde sus constantes favorecedores podrán encontrar un nuevo y variado surtido de géneros, que satisfaga sus deseos. Los precios, como siempre, son los mas arreglados; pues lo que desea es vender mucho y pronto, para hacer dinero.

SERVICIO MENSUAL DE VAPORES DE LA COMPAÑIA ANGLO-AMERICANA Para la Habana y Nueva Orleans.

Saldrá de la Coruña el día 20 de Enero con destino á estos dos puertos, el magnífico vapor

BORUSSIA

Admite pasaje y carga.

El precio de pasaje para la Habana y Nueva-Orleans, es:

1.ª cámara Rs. 2.400
2.ª id. » 1.400
3.ª id. » 700

Se les ofrece á los pasajeros comodidades especiales y esmerado trato, facilitando al pasaje de tercera literas independientes, comidas abundantes y variadas, siempre con vino y pan fresco.

Para los demás pormenores, igualmente que para la carga, dirigirse á los agentes generales de la Compañía en esta provincia

Sres. J. Menendez y Compañía,
Muelle de Oriente, 7.—Gijón.

La Nueva,

Fábrica de sillas con asientos de paja, rejilla y tapizados

COMISION. EXPORTACION.
de Juan Antonio Muñiz,
Morales y Magdalena,
GIJON.

Montada esta fabricacion, unida á las de ebanistería y tapicería, bien conocidas de esta y otras provincias, creo inútil toda recomendacion, pues los inteligentes y consumidores sabrán apreciar esta fabricacion, por su solidez, buen gusto y baratura.

Hay diferentes formas, entre estas las especiales para casinos, cafés, fondas y comercios.

NOTA.—Con el objeto de garantizar esta fabricacion, cada silla irá marcada en el respaldo con las iniciales J. A. M.

OTRA.—Se remiten precios y modelos, gratis, á las personas que los pidan.

Se admiten aprendices para empajar y enrejillar asientos de sillas y otras operaciones, con condiciones ventajosas para el aprendizaje.

LA CUBANA,
Fábrica de Jabones y Bujías estearicas
de Rendueles y Compañía.

GIJON.

Las bujías de este acreditado Establecimiento están reconocidas como las mas superiores que en España se fabrican. El Jurado de la Exposicion de Lugo, que es el único certámen donde hasta ahora han sido espuestas, haciendo justicia á su indisputable mérito, las ha premiado recientemente con una medalla de plata.

Escusado es insistir mas sobre la bondad de dichas bujías, pues es circunstancia que todos los que las han visto y probado reconocen; pero conviene hacer notar, que aun siendo su precio un poco mas subido, son mas económicas que todas las demás conocidas, incluso las extranjeras, y esto que parece á primera vista un contrasentido, puede cualquiera persuadirse de que es una verdad, encendiendo á un mismo tiempo una bujía de LA CUBANA y otra de igual peso de cualquiera otra fábrica, y se convencerá prácticamente que la mayor duracion de la primera compensa con creces su mayor costo, siendo, pues, mas ECONÓMICAS é infinitamente mejores, no es de estrañar la gran aceptacion con que el público las distingue.

Los Sres. Comerciantes pueden dejar las notas de pedido en el comercio de la calle de los Morros, número 7, donde se recogerán diariamente.

D. Francisco Gonzalez Lopez, Licenciado en la facultad de Medicina y Cirugía, se ha establecido en esta poblacion, y ofrece su gabinete curativo en la calle de la Fuente Vieja núm. 13, 2.º

Horas de consulta, de 12 de la mañana á 2 de la tarde. Consulta gratis á los pobres de solemnidad.

Taller de Camisería

de Manuel Valdés y Sanchez,
Corrida, 4.

Se acaba de recibir un variado surtido en chalinás de las formas mas nuevas para señoras y caballeros. Pañuelos y toquillas de lana. Chalecos de punto. Franelas de todos colores, y la superior blanca cruzada. *Croise fort*, género de primera calidad, para calzoncillos. Cretonas francesas de colores, con los dibujos mas escogidos. Pañuelos de seda. Elásticos y calzoncillos ingleses, de punto. Medias y calcetines de lana y algodón.

Además se encontrará en este establecimiento un completo surtido de géneros de hilo y algodón blancos, de la mejor y claseá los precios masonómecosi.

La Hermoseadora.

ALMACEN DE PAPELES PINTADOS Y PINTURAS de P. Boluna,
calle de la Fuente Vieja, núm. 11.—Gijón.

AVISO AL PÚBLICO.

Se acaban de recibir en este establecimiento, procedentes de las fábricas mas acreditadas del Estranjero, otras NUEVAS remesas de calzado para la estacion de invierno, entre ellas una especial para niños, de bonitas formas y delicados gustos, que se venderán á precios arreglados.

COMERCIO DE FERRETERIA

de Joaquin P. Villabrille,

Corrida, 49.

En este nuevo establecimiento existe un variado surtido de artículos del mencionado ramo, de las mas acreditadas fábricas del Reino y del Extranjero, sobre cuyos económicos precios se llama la atencion del público.

Bien acreditado tiene su dueño en el corto tiempo que se halla establecido, lo arreglado de los precios á que vende, no siendo otro su objeto al dar este anuncio, que hacer ver las ventajas que reportará en las compras á los maestros y dueños de obras, así como á todos sus muchos favorecedores. Además del gran surtido de herramientas y todo lo necesario para obras, tiene un buen surtido de camas de hierro á 90, 100 y 120 reales.

Hay tambien telas metálicas, cribas de id., aceros fundidos y mechas para barrenos.

Básculas de 100 kilos á Rs. vn. 170
» » 150 » á » 200
» » 200 » á » 220
» » 500 de Romana. 640

De mostrador desde 2 kilos á 15.

Tambien se vende una balanza con platos de hierro y sus pesas métricas ya contrastadas.

ALMACEN DE QUINCALLA

de Benigno Piquero,
Cuatro-Cantones.—Gijón.

Anuncio de temporada.

Pages para recoger el vestido.—Horquillas de concha propósito para prender el velo.—Paraguas para Sra. y Caballero.—Variado surtido en lámparas para colgar.—Portamonedas de marfil con reloj, alta novedad.—Neceseres para Señora, con y sin música.—Argollas de madera y de laton para pabellones de cama.—Ruedos coco para las escaleras y un buen surtido en objetos de escritorio.

Hay asimismo en este establecimiento muchas clases en semillas de legumbres y flores, y se sirven encargos para al adquisicion de árboles frutales y de adorno.

CLASE DE MÚSICA,

bajo la direccion de D. Justo Buznego, en su casa habitacion calle Corrida, n.º 23, principal.

El día 2 del próximo mes de Enero, dieron principio las lecciones de solfeo, violin, piano, flauta y clarinete, de doce á dos de la tarde y de cinco á siete de la noche, segun convenga al interesado.

Los honorarios son sumamente módicos.

Los muchos discípulos aventajados con que cuenta en esta poblacion, es la mejor garantía que puede ofrecer al público.

Cascarilla Americana.

—Perfeccionada.—

Magníficos polvos impalpables para blanquear, suavizar y embellecer el rostro, superiores á cuantos productos se usan y conocen hasta el dia: hacen desaparecer las pecas, manchas, granulaciones, espinillas, erupciones herpéticas, y son el mejor cosmético para hacer desaparecer lo tostado del sol á los que se bañan en el mar.

En el tiempo caluroso, basta empolvase con ellos el cuerpo para hacer desaparecer el calor y sentir una frescura admirable.

Se hallan de venta en todas las perfumerías de Madrid y provincias.

En Gijón: Quincallería y perfumería, las tres B B B, de D. Eustoquio G. Granda, calle de Munuza, n.º 5, al precio de 20, 46, 12 y 8 reales caja, cada una de las cuales lleva un prospecto con las instrucciones para usarla.

No confundirla con otros productos que se venden con este nombre. Las cajas llevan en la cubierta el escudo de armas de la Habana y en la etiqueta que cierra la caja debajo del prospecto lleva la firma del autor.